

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA										CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E										VERSIÓN: 5	
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										PÁGINA: 1 DE 2	
										FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD:		28/12/2020				MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 172-2020 S.NTE.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA											
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		SMI ELECTRONICA S.A.S									
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)				NIT:		830.090.131-2	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JOSE SALVADOR ARIAS SOLER									
DIRECCIÓN:		CARRERA 70B # 5B-12									
CORREO ELECTRÓNICO:		smielectronica@gmail.com, smielectronica@hotmail.com									
NUMERO TELEFÓNICO:		2601180 Cel: 3102225892									
OBJETO DEL CONTRATO											
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS ELECTRICAS CON BOLSA DE REPUESTOS, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS. DONDE LOS ELEMENTOS OBJETO DE SOLICITUD SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.											
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO											
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE						CDP NO.		2528	
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	VALOR	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Mantenimiento preventivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos a fin de garantizar el cumplimiento de norma, y en buen y normal funcionamiento de dichos equipos. El inventario y ubicación de las puertas eléctricas se encuentra en el anexo No. 1.	5	Unidad	No aplica	• El mantenimiento correctivo se adelantará al iniciar el contrato el cual incluye el cambio de repuestos y primer mantenimiento preventivo. • El segundo mantenimiento preventivo se adelantará a los 6 meses. • El tercer mantenimiento se debe realizar antes de terminar el contrato. • El mantenimiento preventivo incluye las actividades descritas en el anexo No. 2, sin menoscabo de la rutina de mantenimiento por protocolo y/o fabricante de la puerta eléctrica.	La cantidad de puertas objeto de los estudios previos son cinco (5).	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 1.963.500	
2	Mantenimiento correctivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos a fin de garantizar el normal y buen funcionamiento de los equipos, como se describe en los siguientes numerales.	5	Global	No aplica		• En este numeral en adelante se describe la necesidad específica del elemento o elementos que son necesarios para la puesta en funcionamiento de las puertas eléctricas (mantenimiento correctivo), incluyendo los repuestos, piezas y partes que sean necesarias para la certificación de las puertas según normatividad vigente y actual.	\$ 670.000	\$ 127.300	\$ 797.300	\$ 3.986.500	
BOLSA DE REPUESTOS											
1	Motor E02574004 - DZ RIO R 500 JET FLEX Híbrida - 127/220v - Z14. Para puertas hasta 600 kg, 50 ciclos por hora, uso residencial, apertura en 4,5 segundos x 3 metros. Incluye: • Tarjeta electrónica modelo: Inverter TRIFLEX con módulo receptor • Cremallera.	1	Unidad	No aplica			\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000	\$ 2.618.000	
2	BOTONERA A22139 TOK 2 BOTONES (BLANCO). pulsador Inalámbrico con dos canales. +C653	1	Unidad	No aplica			\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 101.150	
3	Semáforo audiovisual A36395 SINALEIRA LUX, requiere módulo relé (A02034).	1	Unidad	No aplica			\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100	\$ 226.100	
4	Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	1	Unidad	No aplica			\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 53.550	
5	Sistema automática para puerta corrediza. Incluye: ajustes en la puerta	1	Unidad	No aplica			\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 113.050	
6	Botón de salida no touch VZ-K2-1.	1	Unidad	No aplica			\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	\$ 89.250	
7	Sensor de seguridad e infrarrojo SSR-3.	1	Unidad	No aplica			\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200	
8	Control de acceso autónomo VZ - 289 / ID tarjeta y proximidad.	1	Unidad	No aplica			\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500	
9	Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	1	Unidad	No aplica			\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 53.550	

B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.

C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVIDAD.
2. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA ESPECÍFICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN BASE A LA CERTIFICACIÓN DE NORMA EL CUAL NO PODRÁ SUPERAR TRES MESES UNA VEZ DE INICIO AL CONTRATO.
3. EL CONTRATISTA ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO EL CUAL DEBE CONTENER: A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.
5. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL MANTENIMIENTO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
6. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO, A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO.
8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO.
9. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
10. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS DE LOS REPRESENTANTES DE MARCA AUTORIZADOS.
11. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN EL CAMBIO DE REPUESTOS O TRABAJOS QUE SEAN REQUERIDOS ADICIONALMENTE Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO O INVITACIÓN A COTIZAR.
12. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.
13. EL CONTRATISTA DEBE EFECTUAR LAS PRUEBAS Y AJUSTES NECESARIOS, DE MANERA QUE EL MANTENIMIENTO ENTREGADO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
14. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LUGAR PARA LA VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS BAJO NORMA CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE LAS PUERTAS ELÉCTRICAS.
15. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO, FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO Y/O PERSONA ENCARGADA (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON REPARADAS Y/O SUMINISTRADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA, ELEMENTO Y/O SISTEMA.
16. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
17. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS Y OTROS (ACEITES, GRASAS, PINTURAS, COMBUSTIBLE CONTAMINADO, ESCOMBROS, ENTRE OTROS.) QUE REQUIERAN DE UN MANEJO ESPECIAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL CORRESPONDIENTE Y LA CUAL REALIZARÁ ENTREGA DE CERTIFICADO A QUE HAYA LUGAR.
18. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO. DENTRO DEL CUAL DEBERÁ INSTALAR LAS CORRESPONDIENTES FICHAS DE MANEJO Y OPERACIÓN EN LUGAR VISIBLE SEGÚN PARÁMETROS ESTABLECIDOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
19. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE PRESENTAR HOJA DE VIDA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS ELÉCTRICAS. SE REQUIERE MÍNIMO DOS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE UNO (1) AÑO EN MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN DE PUERTAS ELÉCTRICAS.

Nombre y Firma Director (a) de contratación

MÓNICA BRIGETTE CELY RAMOS



